



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, el 19 de diciembre de 2022, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 11 de febrero de 2023, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por sí, o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quien debía ser notificado personalmente, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curadora ad-Litem a la abogada ANGELICA LORENA GUERRERO CASTAÑEDA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

De otro lado, requiérase al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por segunda vez para que, a la mayor brevedad posible, remita la contestación a nuestros oficios N° 327 y 541 de 15 de septiembre y 9 de diciembre de 2022, los cuales fueron enviados por vía electrónica el 20 de septiembre y 9 de diciembre de 2022, so pena de que el funcionario renuente se haga acreedor de las sanciones dispuestas en el artículo 44 del C. G. P. Por secretaría ofíciense.

Por último, por secretaría ofíciense al Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá, para que amplíe la búsqueda en los antecedentes registrales en el sistema antiguo, a efectos de establecer si algún particular es titular de derechos reales sobre el predio "EL CAIBO I", ubicado en la Vereda Lotavita, de esta jurisdicción, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 154-24109.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 05 DEL
DÍA DE HOY, 17-02-2023.**

Ref.: Pertenencia N°. 2022-062
Demandantes: BLANCA ELENA PINZÓN DE FORERO
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c3138f60fbcea065182f9d96811c6e79be97107b96ae5c6fef3d08863ba5ff**

Documento generado en 16/02/2023 07:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>